

**"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"**

**JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO RANCHO NUEVO JONOTAL EC CARRETERA TUXTEPEC EL PORVENIR TRAMO. KM 0.000 AL KM 1.900 TERCERA ETAPA. CON OFICIO DE NOTIFICACION Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS No FAISMUN/MSJBT/20184/2024/134 EN EL EJERCICIO 2024.**

Con base en el Acuerdo de Modalidad de Ejecución No. **MSJBT-FAISMUN/0034/2024** para llevar a cabo la construcción de la Obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO RANCHO NUEVO JONOTAL EC CARRETERA TUXTEPEC EL PORVENIR TRAMO. KM 0.000 AL KM 1.900 TERCERA ETAPA., en la localidad de RANCHO NUEVO JONOTAL perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, en el Estado de Oaxaca, se tiene que:

**Primero. Antecedentes.**

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a través de la Subdirección de Obras Viales y Obras por Administración Directa es la instancia ejecutora de la obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO RANCHO NUEVO JONOTAL EC CARRETERA TUXTEPEC EL PORVENIR TRAMO. KM 0.000 AL KM 1.900 TERCERA ETAPA. En la localidad de RANCHO NUEVO JONOTAL, perteneciente a este municipio, misma que consiste en: 2,412 m<sup>2</sup> Trazo y nivelación del terreno, 1,197.59 m<sup>3</sup> Cortes con maquinaria pesada desperdiciando el material, 2,412 m<sup>2</sup> Recompactación a cielo abierto con maquinaria pesada, 481.82 m<sup>3</sup> Suministro tendido y compactado de base cementada, 767.04 ml Cunetas de sección triangular de 1.00 m de ancho, de concreto hidráulico de f'c= 200 kg/cm<sup>2</sup>, de 10 cm de espesor, 804 ml Construcción de dentellón a base de concreto simple f'c=250 kg/cm<sup>2</sup>, 2,412 m<sup>2</sup> Afine y perfilado de terreno natural, 2,412 m<sup>2</sup> Construcción de pavimento de concreto hidráulico con resistencia normal F'c=250 kg/cm<sup>2</sup> de 0.15mts de espesor, teniendo como base los antecedentes técnicos y administrativos que relacionan continuación

- a. **Base Legal.** El Municipio, con base en lo señalado en los artículos 62, 62bis y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Oaxaca, lleva a cabo la obra señalada en la modalidad de Administración Directa.
- b. **Monto asignado.** De acuerdo con el Oficio de Notificación y aprobación de los recursos correspondientes al Ramo 33 en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, obra considerada en el Programa Anual de Obras y Acciones para el Ejercicio 2024, se tiene un presupuesto base igual a **\$3,400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; de acuerdo con el Catálogo de Conceptos (Presupuesto base) y su Explosión de Insumos.



**Periodo de Ejecución.** Para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, se tienen considerado un plazo de ejecución de 76 días naturales contados a partir del 02 de SEPTIEMBRE al 16 de NOVIEMBRE del ejercicio 2024.



**"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"**

- d. **Proyecto Ejecutivo.** Para llevar a cabo la obra en comento, se han realizado los estudios de ingeniería necesarios, considerando las condiciones físicas visibles, los estudios preliminares de Mecánica de Suelos, Levantamientos Topográficos, Diseños y
- e. Cálculos Estructurales y demás necesarios que indican las normas y reglamentación vigente aplicable.
- f. **Bitácora de Obra.** Para registrar el desarrollo de los trabajos, los avances, hechos o condiciones no previstas, incidentes y todo lo relacionado a la obra como se indica en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Para el Estado de Oaxaca.

**Segundo. Hechos.**

De lo anterior y llevando el desarrollo del proceso constructivo, para la ejecución de los trabajos indicados en el Catálogo de Conceptos (Presupuesto Base), se presentan condiciones no previstas dentro del proyecto ejecutivo, alterando las condiciones iniciales como se describe:

- 1) Durante la fase de diseño, es posible que se identifiquen problemas que requieran modificaciones de proyecto, ya sean geotécnicos o por la presencia de servicios subterráneos no identificados previamente, considerando también una economización de recursos, de igual forma aminorar equipamiento para el retiro de materiales producto de trabajo con base a los datos que se señalan en la Tabla del inciso 2.
- 2) Se modifican las metas iniciales de las partidas que se detallan en la siguiente tabla

Gobierno Municipal  
**TUXTEPEC**  
BIENESTAR  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO  
URBANO  
San Juan  
Bautista Tuxtepec  
Dpto. Tuxtepec Oax  
2022-2024



No. Clave	Concepto	Importe Inicial	Importe Modificado
A1.1	PRELIMINARES	\$ 32,301.59	\$ 48,320.84
A1.2	TERRACERIAS	\$ 680,448.02	\$ 872,961.69
A1.3	DRENAJE PLUVIAL	\$ 390,732.81	\$ 251,051.38
A1.4	GUARNICIÓN	-----	\$ 37,898.87
A1.4	PAVIMENTO	\$ 1,658,040.84	\$ 1,534,665.69
A1.5	LIMPIEZA, CARGA Y ACARREOS	\$ 484, 824.93	\$ 546,947.84
A1.6	SEÑALAMIENTOS HORIZONTALES	\$ 8,731.44	\$ 16,191.15
A1.7	SEÑALAMIENTOS VERTICALES	\$ 22, 528.65	\$ 27397.17
A1.8	TUBERIA DE CONCRETO	\$ 65, 935.86	\$ 29,551.49
A1.9	MURO CABEZOTE	\$ 43,305.69	\$29,739.27



1247



**"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"**

A1.10	ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN	\$ 8,816.00	
A1.10	SEÑALAMIENTO DE OBRA	\$4, 334.17	
	TOTAL	\$3,400,000.00	\$3,394,725.39
		DIFERENCIA	\$ 5, 274.61

3) Las modificaciones que se indican no modifican el objetivo preponderante del del proyecto inicial, considerando que solo se ha modificado parcialmente en un porcentaje igual a 0.16 % del total del proyecto inicial correspondiente a un monto de menos \$ 5,274.61 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.), mismo que se concluye de acuerdo con el Catálogo de Conceptos Definitivo por un importe de \$ 3,394,725.39 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 39/100 M.N.), y sus anexos y en donde se aprecia que la obra conserva el objetivo preponderante y que se refleja en el Expediente Final o Definitivo de la obra en comento.

4) El proceso constructivo conserva el cumplimiento de las Normas, Reglamentos, Leyes, Ordenamientos y todo lo relativo en materia de Obra Pública, así como los de orden normativo en el ejercicio del Gasto Público para la integración del Expediente Técnico.

La presente Justificación se elabora en base al "Punto Tercero" del apartado "Acuerdos" del Acuerdo de Modalidad No MSJBT-FAISMUN/034/2024 de fecha 19 de JUNIO de 2024, relativo a la modalidad de ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO RANCHO NUEVO JONOTAL EC CARRETERA TUXTEPEC EL PORVENIR TRAMO. KM 0.000 AL KM 1.900 TERCERA ETAPA.", considerando las bases legales en materia de Obra Pública, así como en materia administrativa.



1248



"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

Se firma la presente a los 14 días del mes DICIEMBRE de año 2024, en San Juan bautista Tuxtepec, Oaxaca.

AUTORIZO:

Lic. Irineo Molina Espinoza  
Presidente Municipal Constitucional



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Juan Bautista  
Tuxtepec  
Oaxaca

PRESENTO:

Dr. Emilio Bravo Grajales  
Director de Obras Públicas y  
Desarrollo Urbano

Ing. Pedro Alberto Domínguez Ávila  
Subdirector de Obras Viales y Obras  
por Administración Directa

